

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1623

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora **Nemesia Achacollo Tola, Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, mediante nota MDRyT/DESPACHO N° 1008/2013, recibida el 20 de junio de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 26 al 28 de junio de 2013, a las ciudades de Lima y Cuzco ? República del Perú, a objeto de participar en la Reunión del Consejo de Ministros de Agricultura? y en la ?Reunión con la Confederación Agraria del Perú?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, al ciudadano **Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.